Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza y su sede Santa Eufrasia, requieren mantener condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y conservación de su infraestructura física, con el propósito de garantizar ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, culturales, deportivas y demás actividades propias de la prestación del servicio educativo. En desarrollo de la revisión y atención de las condiciones de la planta física institucional, se ha identificado la necesidad de contar de manera oportuna con materiales, elementos e insumos de ferretería que permitan atender reparaciones, adecuaciones, mantenimientos preventivos y correctivos y demás intervenciones necesarias para conservar y recuperar los diferentes espacios de las sedes educativas. Esta necesidad adquiere especial relevancia como consecuencia del terremoto ocurrido el 10 de agosto, evento que ocasionó afectaciones en diferentes espacios de la Institución Educativa, generando la necesidad de adelantar acciones orientadas a la recuperación, reparación y adecuación de las áreas que presenten deterioro o afectaciones que puedan comprometer sus condiciones de funcionamiento y seguridad. En este contexto, se requiere disponer de materiales de ferretería de manera oportuna, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y recuperación de la infraestructura institucional. Estos elementos serán destinados exclusivamente a la atención de las necesidades de la planta física de la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, sede principal y sede Santa Eufrasia, con especial énfasis en las áreas afectadas por el evento sísmico mencionado. La adquisición de estos materiales permitirá a la Institución contar con los insumos necesarios para atender oportunamente las reparaciones y actividades de recuperación requeridas, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura y contribuyendo a garantizar espacios físicos adecuados para la comunidad educativa. Por lo anterior, resulta necesario contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería, bajo las condiciones técnicas, cantidades y características requeridas por la Institución, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las necesidades efectivamente identificadas.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Suministro de materiales de ferretería para la reparación, mantenimiento y recuperación de la planta física de la institución educativa Casd Hermógenes maza sede central y su sede Santa Eufrasia en atención a las afectaciones ocasionadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá suministrar los materiales, elementos e insumos de ferretería requeridos por la Institución Educativa CASD Hermógenes Maza, sede central y sede Santa Eufrasia, de acuerdo con las necesidades identificadas para las actividades de reparación, mantenimiento, adecuación y recuperación de la planta física. Los elementos objeto del suministro deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. Corresponder a los materiales, elementos e insumos de ferretería relacionados en el respectivo cuadro de cantidades, especificaciones y/o propuesta económica que haga parte integral del proceso contractual. 2. Ser entregados en las cantidades requeridas y de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la Institución. 3. Ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y encontrarse en condiciones adecuadas para su utilización. 4. Los materiales deberán corresponder a las referencias, dimensiones, presentaciones, unidades de medida y demás características establecidas en la solicitud de cotización, propuesta aceptada o documento técnico que haga parte del contrato. 5. Los materiales deberán ser entregados libres de defectos, deterioro, contaminación, vencimiento o cualquier condición que impida o limite su utilización. 6. El suministro comprenderá los materiales necesarios para atender las actividades de reparación, mantenimiento, adecuación y recuperación de diferentes espacios de la planta física de la sede principal y de la sede Santa Eufrasia. 7. Se dará prioridad a la destinación de los materiales requeridos para la recuperación y reparación de las áreas de la Institución que resultaron

afectadas como consecuencia del terremoto del 10 de agosto. 8. La entrega de los materiales se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato, en el lugar que determine la Institución dentro de sus instalaciones. 9. Cuando se presenten materiales que por sus características requieran condiciones especiales de almacenamiento, transporte o manipulación, el contratista deberá garantizar que sean entregados en condiciones que preserven su integridad y calidad. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 35 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 58 de Octubre 05 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004.4299991, por valor de $19,000,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La Institución Educativa CASD Hermógenes Maza pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción durante la ejecución contractual, previa presentación de la correspondiente factura o documento equivalente y del informe o documento de entrega que permita verificar los elementos suministrados. Cada pago estará sujeto a la verificación y certificación por parte del supervisor del contrato, quien deberá constatar que los materiales entregados correspondan a las cantidades, características y especificaciones requeridas, y que hayan sido recibidos a satisfacción por la Institución.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa Casd, en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar

Publicación de invitación publica	Octubre 05 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Octubre 07 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Octubre 08 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Octubre 08 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como

falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Octubre 05 de 2026.

Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector